

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO EN INSUMOS DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA TALLER DE COCINA DEL LICEO ANDRES ALCAZAR DE TUCAPEL.

HUEPIL, 17 DE OCTUBRE DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3540 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. La Solicitud de compra N° 191 de fecha 14 de octubre de 2019, emanada por del Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 183 de fecha 09 de octubre de 2019, emanada por Don Rafael Muñoz Campos Director del Liceo Andrés Alcázar, donde solicita insumos de alimentos para programa Taller de cocina para alumnos de enseñanza Parvularia a realizarse el 22 de octubre de 2019.
7. Programa Taller de cocina para alumnos de enseñanza Parvularia del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar insumos de alimentos para programa Taller de cocina para alumnos de enseñanza Parvularia del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel a realizarse el 22 de octubre de 2019.
2. La posibilidad de financiar insumos de alimentos para programa Taller de cocina para alumnos de enseñanza Parvularia del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel a realizarse el 22 de octubre de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en insumos de alimentos para programa Taller de cocina para alumnos de enseñanza Parvularia a realizarse el 22 de octubre de 2019 del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel por un valor de \$20.000.- (veinte mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo [REDACTED] alimentos para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal y por la Subvención Escolar Preferencial del Liceo Andrés Alcázar de Tucapel.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JSVI/GEPL/JMRR/AFV/gdc

